

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-151220

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,070

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,070) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, somete a consideración solicitud de aprobación del Plan Belén 2020.
- II- Que se está en el mes de diciembre, época en la cual se celebra la navidad y fin de año, en la que se acostumbra la tradicional quema de productos pirotécnicos.
- III- Que la Ley Especial para la Regulación y Control de las Actividades Relativas a la Pirotecnia, establece responsabilidades para instituciones del Gobierno Central y Alcaldías, para las personas naturales y jurídicas que se dedican a la actividad de la pirotecnia y restricciones sobre el uso de la pólvora por parte de menores de edad.
- IV- Que se debe garantizar que se cumpla con las condiciones técnicas que establezca el aval técnico del Cuerpo de Bomberos, para autorizar los lugares de venta de pólvora.
- V- Que es necesario que se implemente el Plan Belén, el cual estará comprendido del día 20 de diciembre de 2020 al 3 de enero de 2021, con el visto bueno del Señor Alcalde Municipal y Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil, y presentado por el Departamento de Protección Civil Municipal.
- VI- Que es necesario que se cuente con la disponibilidad de fondos para atender cualquier emergencia que resultare durante el desarrollo de dichas fiestas en el Municipio de Santa Tecla.
- VII- Que durante el desarrollo de dicho Plan es necesario que se invierta en alimentación, agua, herramientas, equipo, entre otros gastos que pudieran surgir y no están contemplados.
- VIII- Que por lo anteriormente mencionado, se hace necesario aprobar un monto de hasta US\$1,000.00, para el pago de los gastos que surjan durante el desarrollo del Plan Belén, dichos fondos provendrán de Fondos Propios.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar el Plan Belén 2020, del Municipio de Santa Tecla, comprendido del 20 de diciembre de 2020 al 3 de enero de 2021.**
2. **Autorizar el anticipo de fondos hasta por el monto de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00), para el pago de los gastos del desarrollo del Plan Belén.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que de Fondos Propios, realice la erogación de fondos hasta por el monto de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00), emitiendo cheque a nombre del Subdirector de Servicios Especializados y Vigilancia Electrónica, JAIME ESTRADA GONZALEZ, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos, los fondos mencionados.**
4. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
5. **Nombrar como administrador de los fondos al Comandante CARLOS BENNING RIVAS, Subdirector de Administración y Apoyo Logístico en Funciones.**
6. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, e inicie los procesos correspondientes en caso de ser necesario.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**